



# La Fiscalía Metropolitana Centro Norte presentó acusación en su contra: “Administración abusiva”, entre argumentos de fiscal para pedir 18 años de cárcel contra Daniel Jadue

Acción judicial lo dejaría fuera de cualquier pretensión política; sin embargo, su partido sigue respaldándolo ante una eventual candidatura al Congreso con miras a las elecciones de noviembre.

LORENA CRUZAT

Pese a los argumentos de la defensa y del propio exalcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC), para descartar los delitos que supuestamente ocurrieron bajo su mandato durante la pandemia, el presunto uso irregular de recursos públicos para sostener financieramente la Asociación Chilena de Farmacias Populares (Achifarp), finalmente la Fiscalía Metropolitana Centro Norte llegó a la convicción de que la exautoridad cometió graves ilegalidades contra el fisco y decidió acusarlo y llevarlo a juicio oral.

Así se desprende de la presentación en la que se piden altas penas de cumplimiento efectivo que superan los 18 años de cárcel. En el escrito se contemplaron cuatro cargos: fraude al fisco, cohecho, delito concursal y estafa.

No obstante, el presidente del PC, Lautaro Carmona, aseguró que la acusación es parte del trabajo de la fiscalía y que “todos sabemos que lo que vale es el juicio (oral)”. Sobre la opción de que Jadue postule al Congreso en noviembre, dijo que “partimos de la base de su presunción de inocencia, de la información que tenemos, que lo habilita incluso hasta para ser candidato (...). No nos quita el sueño en absoluto, porque él será parte de nuestra propuesta en tanto legalmente pueda ser candidato y si no, las cosas van a estar explicadas por sí mismas”.

## ■ “Trató de evitar las consecuencias judiciales”

Solo por fraude al fisco reiterado, el Ministerio Público pide una pena de 12 años contra el exalcalde, más una millonaria multa. Además de 10 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos y las costas de la causa. Por los otros cargos se solicitó un reproche similar, aunque de menor entidad, hasta sumar más de 18 años de cárcel y los 15 años de inhabilitación para cargos públicos.

Según la fiscalía, Jadue y el exsecretario de la Achifarp Matías Muñoz realizaron distintas acciones para obtener recursos públicos que luego inyectarían en el organismo. Contra Muñoz se solicitaron más de 25 años de presidio y la inhabilitación perpetua para cargos públicos. Se apuntó a una “administración abusiva”.

**319** testigos espera presentar la fiscalía en el juicio más 21 peritos.

**10** años y un día de presidio estimó la fiscalía contra Eduardo Sendra, exdirector de Salud del municipio.

**5** años y un día de cárcel se pidió respecto de Raúl Moraga, exsecretario de Achifarp, y María Eugenia Chadwick, exfuncionaria de Recoleta.

En la acusación se lee: “Debido a la apremiante situación económica de la Asociación Chilena de Farmacias Populares (Achifarp), provocada por los negocios defraudatorios por parte de los imputados Óscar Daniel Jadue y José Matías Muñoz respecto del patrimonio de Achifarp, teniendo la necesidad de mantener oculto el real estado financiero de la asociación, y de evitar las consecuencias judiciales, y la inminente responsabilidad penal del imputado Jadue, por las operaciones realizadas, los imputados se concertaron para la obtención de recursos desde la Municipalidad de Recoleta para obtener liquidez, durante el mes de diciembre del 2021”.

## ■ De ser condenado en juicio, se abonaría tiempo sujeto a cautelares

Más de un año y tres meses el imputado cumplió con la medida cautelar de prisión preventiva y arresto domiciliario total.

Y si bien fueron precautorias a las que se opuso con fuerza su defensa, encabezada hasta julio por Juan Carlos Manríquez, ahora estas medidas podrían “favorecerlo” en caso de condena.

El exfiscal José Villalobos analizó el futuro procesal de Jadue y explicó que “los delitos objeto de acusación tienen penas altas dada la gravedad de los mismos, aparentemente se están solicitando los máximos de penas para cada figura penal; sin embargo, se debe acreditar en juicio más allá de toda duda razonable su configuración para arribar a una condena, sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de las penas solicitadas. En caso de ser condenado, el tiempo que estuvo en prisión preventiva y en arresto domiciliario total se abonaría a la eventual condena que pudiere imponerse”.

Esto, porque la ley contempla el abono de la caute-

lar a la pena, es decir, ese tiempo se resta a los años de cárcel.

## ■ Incierto futuro político tras acusación fiscal

Una de las preocupaciones de Jadue y su defensa apuntaba a la posibilidad de perder su derecho a sufragio y, por lo tanto, las opciones en las próximas elecciones.

En abril y consultado sobre la materia, el exdefensor advirtió que “si no existe acusación, la posibilidad de que él pueda presentarse eventualmente, si lo decide su conglomerado político, está bien”. A esa fecha las pretensiones de Jadue apuntaban a una candidatura presidencial; sin embargo, ahora se dirigen a un lugar en el Congreso.

La abogada penalista Catherine Lathrop explicó que “para ser candidato (inscrito) a diputado o senador, se deben cumplir requisitos. Entre estos, ser ciudadano con derecho a voto. Ese derecho se pierde (a votar) cuando el Ministerio Público presenta acusación”.

“Se debe tener presente que existen plazos determinados, en donde los tribunales de garantía informan mes a mes al Servel quiénes han sido acusados, pero primero, para contar aquellos plazos, debe ser efectivamente acusado, lo que ha ocurrido recientemente”, añadió la abogada.

## ■ Optó por Defensoría Penal Pública, igual que Monsalve y jueza de caso por sicariato

Una seguidilla de casos de alta connotación pública llegó hasta la Defensoría Penal Pública. La tendencia de los últimos meses no la marca solamente la decisión de la jueza de garantía Irene Rodríguez, que optó por el organismo en el caso de la errónea liberación de un extranjero imputado por sicariato, también el exsubsecretario del Interior Manuel Monsalve, indagado por delitos sexuales, se inclinó por este organismo, y lo mismo había hecho el juez de la Corte de Apelaciones de Santiago Antonio Ulloa, investigado en el marco del caso Audio.



El exalcalde de Recoleta Daniel Jadue rechaza los cargos en su contra.